



DECRETO N° 2219/2019

CHIGUAYANTE, 29 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento de la Junta de Vecinos Ribera del Biobío de fecha 28 de Noviembre de 2019, en la cual solicita el cierre de la calle Pinares para realizar "**Feria de las Pulgas**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO: 1) Autorícese a la Junta de Vecinos Ribera del Biobío, el corte de tránsito de la calle Pinares entre la calle la Marina de Chile y calle Pedro Angulo Novoa ex calle 3, entre las 15:00 y la 19:00 horas del día domingo 01 de Diciembre de 2019.

2) La Junta de Vecinos Ribera del Biobío, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil,
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
29 NOV. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcalde</u>	HORA: <u>15</u>
FIRMA: <u>VSUP</u>	